



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216820244481

Fecha: 16-04-2021

20216820244481

Bogotá, D.C.

682

Respetada
COMUNIDAD MOLINOS II
Ciudad

Asunto: Respuesta a pregunta - diálogos ciudadanos del 23 y 25 de marzo 2021

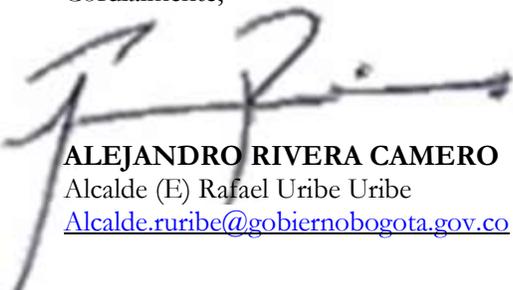
Cordial saludo;

De manera atenta y de acuerdo con el interrogante realizado por ustedes, el pasado 25 de marzo en el dialogo ciudadano, en el cual se manifestó: ***“las personas con limitaciones o con discapacidad, deben como asociados realizar un barrido de caracterización, a fin de que no sigan siendo los mismos y que se incluyan nuevas personas para ser transparente y control social ciudadano.”***, me permito informar lo siguiente:

En los proyectos relacionados con la población con discapacidad residente en la localidad, específicamente mencionando el de otorgamiento de dispositivos de asistencia personal no POS, desde la Alcaldía Local se busca que en cada vigencia se realice entrega de dichos dispositivos a nuevos beneficiarios, esto se realiza con cruces de bases de datos de vigencias anteriores y en coherencia a lo estipulado por el lineamiento técnico de la Secretaría Distrital de Salud, en el cual se menciona que el beneficiario no podrá hacer parte del mismo en las tres (3) vigencias siguientes a la recibida. De igual forma en todos los proyectos que se beneficie dicha población, se velará para que en todas las vigencias se vinculen y se beneficien nuevos usuarios.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Alcalde (E) Rafael Uribe Uribe
Alcalde.ruribe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Martha Liliana Silva Esquivel – Contratista Planeación FDLRU
Revisó: Sandra Marcela Rojas Macías – Contratista Planeación FDLRU

